

El principio de transparencia y el derecho de acceso a la información requieren la existencia de una institucionalidad garante que permita su reconocimiento y consolidación.

En Chile, dicha competencia radica en el Consejo para la Transparencia, que es por ley el órgano encargado de promover la transparencia de la función pública, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre transparencia y publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado, y garantizar el derecho de acceso a la información.

En cumplimiento de dicho objeto, una de las principales tareas que la Ley de Transparencia encarga al Consejo consiste en resolver, fundadamente, los amparos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad a dicha ley, al igual que los reclamos por infracción a los deberes de transparencia activa por parte de los sujetos obligados.

La labor del Consejo para la Transparencia se ha ido consolidando en el tiempo, el cual ha ido desarrollando a lo largo de su existencia importantes criterios jurisprudenciales en materia de transparencia, derecho de acceso a la información y sus causales de secreto o reserva, los que se tienen como referente tanto en Chile como en el extranjero.

Esta recopilación jurisprudencial da cuenta de los principales criterios del Consejo para la Transparencia en estos últimos trece años y se presenta como una contribución al desarrollo de la materia en nuestro país.

Coordinador

David Ibaceta Medina



COLECCIÓN: Trece años de jurisprudencia del Consejo para la Transparencia: Selección, desarrollo y proyección 2009-2022. Vol. I y II

Coordinador: David Ibaceta Medina

AÑO DE PUBLICACIÓN: 2023

PÁGINAS: 1114 páginas

ENCUADERNACIÓN: Rústica

ISBN: 978-956-405-165-9

PRECIO: \$ 50.000*

* No incluye despacho